

1 -- conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatu

2 tos de la Compañía BOBARCO CIA. LTDA. P R I M E

3 R A : COMPARECIENTE . -- Comparece al otorgamien-

4 to de la presente Escritura Pública el Ingeniero --

5 Jorge Viteri Checa , en su calidad de Gerente de la

6 Compañía BOBARCO CIA. LTDA. , debidamente facul-

7 tado por la Junta General Extraordinaria y Univer-

8 sal de Socios celebrada el cuatro de Abril de mil-

9 novecientos noventa , cuya acta se agrega como do-

10 cumento habilitante al presente instrumento , junto

11 con el nombramiento de Gerente . El compareciente es

12 de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casa

13 do , domiciliado en Quito y hábil conforme a derecho

14 para contratar . S E G U N D A : ANTECEDENTES .-

15 a) Bobarco Cía. Ltda. , se constituyó median-

16 te escritura pública otorgada por el Notario Décí-

17 mo Noveno del Cantón Quito , Doctor Jorge Campos -

18 Delgado , el veinte y uno de Enero de mil novecien-

19 tos ochenta y cinco , inscrita en el Registro Mer-

20 cantil bajo el número Trescientos tres , Tomo Cien-

21 to dieciseis , el seis de Marzo de mil novecientos-

22 ochenta y cinco , con un capital de Trescientos mil

23 sucres (\$ 300.000,00) . b) La Junta Gene

24 ral Extraordinaria y Universal celebrada el cuatro-

25 de Abril de mil novecientos noventa , por unanimi-

26 dad resolvió aumentar el capital social de la Compa-

27 ñía a la suma de Setecientos mil sucres (\$ -

28 700.000,00) mediante la suscripción de nuevas -



1 -- participaciones que se paga con el aporte en nu
 2 merario de Cuatrocientos mil sucres (\$ 400.000,00)
 3 entregado a la Compañía Eobarco Cía. Ltda. con -
 4 anterioridad por el Ingeniero Jorge Viteri Checa y
 5 señora Sophie Noel Maillet . T E R C E R A : AU-
 6 MENTO DE CAPITAL . - Con los antecedentes anota-
 7 dos , el Ingeniero Jorge Viteri Checa , en su cali-
 8 dad de Gerente de la Compañía , debidamente facul-
 9 tado 'por la Junta de cuatro de Abril' de mil nove-
 10 cientos noventa , y , cumpliendo con lo acordado en
 11 la misma , procede a elevar el capital social de la
 12 Compañía en la suma de Cuatrocientos mil sucres -
 13 (\$ 400.000,00) , con lo cual el capital social
 14 de la Compañía asciende a la suma de Setecientos -
 15 mil sucres (\$ 700.000,00) , dividido en Sete-
 16 cientas (700) participaciones de Un mil sucres -
 17 (\$ 1.000,00) cada una , el mismo que se encuen-
 18 tra íntegramente suscrito y pagado en la siguien--
 19 te forma : - - - - -

21	SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	No. DE PARTICI.
23	JORGE VITERI CH.	150.000	200.000	350.000	350
24	SOPHIE NOEL M.	149.000	200.000	349.000	349
25	MARCOS PONCE M.	1.000		1.000	1
26	-----				
27	TOTALES	300.000	400.000	700.000	700

28 Los socios señores : Doctor Marcos Ponce Montesinos-

1 -- y señora Sophie Noel Maillet de Viteri renuncian --

2 en forma expresa a su derecho preferente a suscri-
3 bir el aumento de capital en relación a la propor-
4 ción de los porcentajes del capital anterior. Los
5 socios que aportan para el Aumento de capital son -
6 de nacionalidad ecuatoriana el Ingeniero Jorge Vite-
7 ri Checa y de nacionalidad francesa la señora Sophie
8 Noel Maillet, quien posee la respectiva autorización
9 del Ministerio de Industrias, Comercio, Integra---

10 ción y Pesca. C U A R T A : REFORMA DE ESTATU--

11 TOS . - Así mismo, en cumplimiento de lo resuelto

12 en la Junta General Extraordinaria y Universal de So-

13 cios de cuatro de Abril de mil novecientos noventa, -

14 el Ingeniero Jorge Viteri Checa, procede a reformar-

15 el artículo Quinto del Capítulo Segundo de los Esta-

16 tutos sociales para que en lo sucesivo contenga el

17 siguiente texto: C A P I T U L O S E G U N D O:

18 D E L C A P I T A L S O C I A L . - A R T I C U L O Q U I N -

19 T O . - El capital de la Compañía Bobarço Cía.-

20 Ltda. es de Setecientos mil sucres (\$ 700.000,00)

21 dividido en Setecienta (700) participaciones so--

22 ciales de Un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una,

23 el mismo que se encuentra pagado en su totalidad .-

24 Q U I N T A . - Se agrega a la presente escritura-

25 pública como documento habilitante la protocoliza--

26 ción de la Resolución Número Ciento sesenta y seis -

27 otorgada por el Ministerio de Industrias, Comercio,

28 Integración y Pesca, en el que se autoriza la invar-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

--sion de la señora Sophie Noel Maillet . - Usted , -
señor Notario , se dignará agregar las demás cláu-
sulas de estilo para la validez del presente ins-
trumento público . - - - Hasta aquí la m i n u t a ,
que se halla firmada por el Doctor Francisco Correa
M. , Abogado con Matrícula Profesional número dos -
mil quinientos treinta y nueve , del Colegio de --
Abogados de Quito , la misma que el compareciente -
la acepta y ratifica en todas sus partes , y leída-
que le fue íntegramente esta Escritura por mí el --
N o t a r i o , firma conmigo en unidad de acto ,
de todo lo cual doy fe . -

[Handwritten signature]

Dr. Jorge Utrero

1703/2574-0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Quito, 8 de febrero de 1990

Señor Ingeniero
Jorge Agustín Viteri Checa
Presente -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "BOBARCO CIA LTDA", tuvo el acierto de elegir a usted, para el cargo de GERENTE de la Compañía por el período de cuatro años, siendo usted el representante legal de la misma

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de enero de 1985, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de marzo de 1985

Atentamente,

Sra. Sophie Noel Maillat de Viteri
PRESIDENTA

Acepto el cargo para el cual he sido designado

Inj. Jorge Agustín Viteri Checa

nombre/
D194



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 985 del Registro de Nombramientos Tomo 121

Quito, a 2 MAR. 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPANIA "BOBARCO CIA. LTDA."

En Quito a los 4 días del mes de Abril de mil novecientos noventa, en el local de la empresa ubicado en la Av. Colón, entre la calle Reina Victoria y la calle Diego de Almagro, Edificio Torres de Almagro, Torre A, Departamento 1 A, siendo las diez horas se reúnen sin previa convocatoria los señores: Jorge Agustín Viteri Cneca, Sra. Sophie Noel Maillet de Viteri y Dr. Marcos Ponce Montesinos; los socios presentes resuelven instalarse en Junta General Universal, según los arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías; ya que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social; para conocer y decidir sobre el siguiente orden del día, punto único: -Aumento del capital y reforma de Estatutos.

Los asistentes por unanimidad deciden tratar el orden del día propuesto. Preside la sesión la Sra. Sophie Noel M. de Viteri y actúa como Secretario el Gerente Ing. Jorge Viteri Cneca.

Una vez constatado el quorum legal, por unanimidad se toma la siguiente resolución:

Habiéndose pagado el ciento por ciento del capital social, los socios de la Compañía resuelven incrementar el capital social al mínimo exigido por la ley; el Presidente explica que es necesario aumentar el capital a la cantidad de setecientos mil sucres < s/. 700.000,00 >, partiendo del capital actual de trescientos mil sucres < s/. 300.000,00 >, según el cuadro que se presenta a continuación a consideración de la sala, señala que el monto propuesto para el aumento de capital se suscribiría y pagaría del siguiente modo:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	APORTE EN NUESTRARIO	CAPITAL ACTUAL	Nº PARTICIPACIONES
Jorge Viteri Ch.	150.000,00	200.000,00	350.000,00	350
Sophie Noel M.	149.000,00	200.000,00	349.000,00	349
Marcos Ponce M.	1.000,00	—	1.000,00	1
TOTALES	300.000,00	400.000,00	700.000,00	700

Los socios Señores: Dr. Marcos Ponce Montesinos y señora Sophie Noel Maillet de Viteri renuncian en forma expresa a su derecho preferente a suscribir el aumento de capital en relación a la proporción de los porcentajes del capital anterior.

De igual manera se pone a consideración de la sala la reforma del

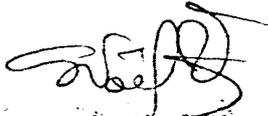
art. Quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales, para que en lo sucesivo contenga el siguiente texto:

CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL:

ARTICULO QUINTO.- El capital de la Compañía Bobarco Cia. Ltda. es de Setecientos mil sures < s/. 700.000,00 >, dividido en setecientas participaciones sociales de un mil sures cada una, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.

El Secretario deja constancia de que la resolución ha sido tomada con todos los votos a favor.

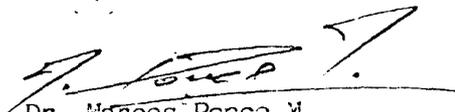
Sin tener otro punto que tratar la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión a las 11:00 horas, se dá lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes como lo dispone la Ley; no sin antes disponer que el Gerente de la Compañía proceda a elevar a escritura pública lo resuelto por esta Junta General.



Sra. Sophie Noel M.
PRESIDENTA

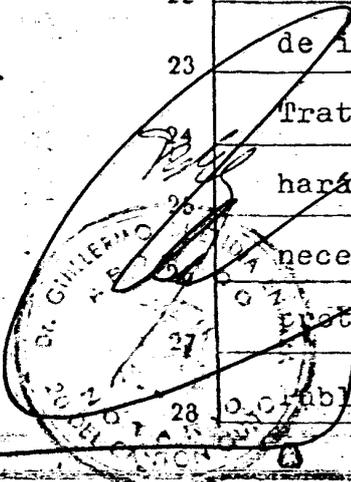


Ing. Jorge Viteri Ch.
SECRETARIO-GERENTE



Dr. Marcos Ponce M.

1 MINSITERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESO-
2 LUCION No. 166.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINIS-
3 TERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- EN USO de-
4 las facultades que le confiere los Decretos Supremos 789
5 de 11 de septiembre de 1.975, y 1875, de septiembre 27 -
6 de 1.977; y, VISTOS el decreto Supremo No. 974, de 30 de
7 Junio de 1.971, reformado mediante Decreto Supremo No. -
8 900-A, de 1 de noviembre de 1.976, la declaración No.149
9 de 24 de Febrero de 1.978, efectuada por la señorita -
10 SOPHIE ELIZABETH MARIE NOEL MAILLET, de nacionalidad fran-
11 cesa, la solicitud y documentación correspondiente, que -
12 reposa en los archivos de este ministerio, R E S U E L V E
13 AUTORIZAR a la señorita SOPHIE ELIZABETH MARIE NOEL MAILLET
14 de nacionalidad francesa, residente en el Ecuador en for-
15 ma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor
16 de la Visa de Inmigrante 10-IV, Registro No. 2-1570-2213,
17 para que inyecta con el carácter de inversionista nacio-
18 nal en la constitución; aumentos de capital, compra de
19 acciones, participaciones o derechos de compañías consti-
20 tuídas o por constituirse en el Ecuador. La señorita SO -
21 PHIE ELIZABETH MARIE NOEL MAILLET, que tendrá la calidad
22 de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de -
23 Tratamiento a los Capitales Extranjeros, y sus Reformas -
24 hará uso de la presente autorización las veces que fuere
25 necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia
26 protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario
27 p. b. l. c. - Disponer que la presente Resolución sea protoco-



1 lizada en una de las Notarias del País.- COMUNIQUENSE.- Da

2 do en Quito, a 9 de Marzo de 1.978.- CERTIFICA: Firmado)

3 Ilegible.- Milton Cevallos Rodríguez, Subsecretario de Co

4 mercio e Integración.- Firmado) Ilegible.- Arturo Naranjo

5 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO.-

8 El documento que antecede es fiel

9 compulsas de la copia certificada que se halla agregada co

0 mo habilitante a una escritura otorgada ante mí, el 5 de

1 Abril de 1.978.- En fe de ello la confiero en una (1) -

2 foja útil, sellada y firmada en Quito, a primero de Febr

3 ero de mil novecientos noventa.-

4 El Notario,

6 
7 *G. Buendía*
8 DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA,
9 NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.-

21 Se otorgó ante mí , en fe

22 de ello confiero esta T E R C E R A Copia Certifi

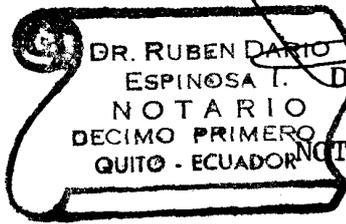
23 cada , firmada y sellada en Quito , a veinte y ocho de

24 Enero de mil novecientos noventa y tres . -

25 *Rubén Darío Espinosa*
26 DR. RUBEN DARIO
27 ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.
28 NOTARIO
DECIMO PRIMERO NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

R A Z O N : Mediante Resolución Número 93-1-2-1-0253, dictada el ocho de Febrero del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " Bobarco Cía. Ltda. " , otorgada ante mí , el veinte y cinco de Enero del año en curso . - Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz . - Quito , a quince de Febrero de mil novecientos noventa y tres . -

Rubén Dario Espinosa I.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON



NOTARIA
DECIMO NOVENA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. 93. 1.2.1. 0253 de 8 de Febrero de 1993, en su Artículo QUINTO, tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, la resolución de aprobación del aumento de capital y Reforma de Estatutos de BOBARCO CIA. LTDA., constante en el Artículo PRIMERO de la antedicha resolución.- Quito, a diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Notario,



Adolfo Benitez Pozo
Dr. Adolfo Benitez Pozo
NOTARIO - ABOGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número doscientos cincuenta y tres, del señor Intendente de compañías de Quito, de 8 de febrero de 1993, bajo el número 482 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 303 del Registro Mercantil, de seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 645vta., tomo 116.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "BOBARCO CIA. LTDA.", otorgada el 25 de enero de 1993, ante el notario décimo primero del cantón, Dr. Rubén Espinosa.- Se fijó un extracto firmado con el número 341.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 4775.- Quito, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.-
EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

